



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel. / Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 3200 / 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 3122/2024, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 19 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 41, Inciso 5to. de la Ley Orgánica de Municipalidades,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlgase en todos sus términos la Ordenanza N° 3122/2024, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 19 de diciembre de 2024, referida a Autorizar al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a Prorrogar por 3 (tres) años (a partir del 01/12/2024 y hasta el 30/11/2027) el CONTRATO DE LOCACIÓN del inmueble sito en calle Balcarce N° 1734 para el funcionamiento de la Subsecretaría de Control y Convivencia Ciudadana.-

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 26 DIC 2024

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno y Educación



ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. WALTER DARIO NATALE
Secretario de Hacienda